01

2015-10-01-05-P

DE: REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO
PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE

A FAVOR DE:

"COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA LTDA"

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

COPIAS: UNA.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de abril del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ, Notario Sexto del cantón Ambato;** comparecen: el señor PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO, divorciado, portador de la cédula de ciudadanía Nros. 1800783787, y el Ingeniero PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE, casado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1802491496, en sus calidades de Presidente, Gerente y Representante legal de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA LTDA, conforme a nombramientos que se adjuntan. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles e idóneos para celebrar todo tipo de contratos y adquirir obligaciones, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura

pública, la minuta que es del tenor literal, que sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste la REFORMA DE ESTATUTOS de la "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA LTDA" conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **Comparecientes**: A la celebración de la presente escritura comparece el señor PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO en su calidad de Presidente de la Compañía "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSPED CIA LTDA." y el Ingeniero PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, conforme lo justifican con la copia de los nombramientos que acompañan, quienes se encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, según consta en el acta que se adjunta. Los comparecientes- socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, con domicilio en la ciudad de Ambato, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar la presente escritura de Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSPED CIA LTDA de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.-**Antecedentes**: La COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSPED CIA LTDA se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, con un capital de cuatrocientos (USD400,00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Ambato, a e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo la partida cinco seis cinco, del catorce de octubre del dos mil catorce. TERCERA.- **Reforma de Estatutos**: La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal celebrada el cinco de febrero de dos mil quince resolvió la reforma de estatutos de la compañía; por lo que es

necesario introducir los consecuentes cambios, conforme consta del acta que se agrega. Por lo tanto, se introduce las siguientes reformas: "**Artículo tres.- Objeto** El objeto social de la compañía consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) compraventa, financiamiento, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, en sus partes y accesorios. b) Fabricación, renovación, reconstrucción, importación, exportación, compraventa de turbinas a vapor, gas e hidráulicas y de motores a gasolina, motores a diésel y otros motores de combustión, así como también la fabricación de sus partes y accesorios. c) Compra y venta, permuta y representación de combustibles y lubricantes para vehículos. d) También podrá dedicarse al acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, adjuntándose estos trabajaos a las especificaciones de las fábricas. e) Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas ya sean nueva o usadas, así como renovadas, sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. f)Podrá así mismo dedicarse a la actividad de agricultura, sembrío, cosecha, recolección, compra y venta de insumos, materiales y maquinaria para la agricultura y la ganadería.- La compañía podrá aceptar y ejercer agencias y representaciones de casas comerciales, industriales o de representación de servicios nacionales o extranjeros pudiendo dedicarse a la importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social. g)Podrá ejercer la representación de casas comerciales y compañías; podrá constituirse en distribuidora, comisionista o consignataria de los productos, servicios y actividades contempladas en su objeto social y participar en procesos de licitación de concursos de contratación pública sea de manera individual o conjuntamente con otras personas naturales o jurídicas." CUARTA.-

Documentos Habilitantes: Se adjunta como documentos habilitantes, los nombramientos del Gerente y Presidente de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSPED CIA LTDA, el Acta de Junta Universal Extraordinaria de cinco de febrero de dos mil quince, así como las respectivas cédulas de ciudadanía y votación de los representantes legales de la compañía. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. F) **Dr. Luis Fernando Suárez P. Foro: 18-1998-13.** HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que previo el cumplimiento de las solemnidades legales queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO

C.C.

PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE

C.C 180249149-6

F) DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

03

4342

RAZON: DOY FE.- Que, la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruíz; en fecha diez y siete de Abril del año dos mil quince; queda marginada al margen de la matriz en la Escritura de Constitución de la "COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA LTDA", de fecha veinte y dos de Abril del año dos mil catorce, en la foja número once mil cuatrocientos ochenta y seis (11486); en el libro de Protocolo de la Notaría Segunda del Cantón Ambato a mi cargo, el día de hoy miércoles veinte (20) de mayo del año dos mil quince. f) Dr. Gonzalo Velecela R.. Notario Público.----

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

NOTARIA 02 AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA
AMBATO

04 4342

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANÍA
1800783787
PALACIOS DAVALOS
ECUATORIANA

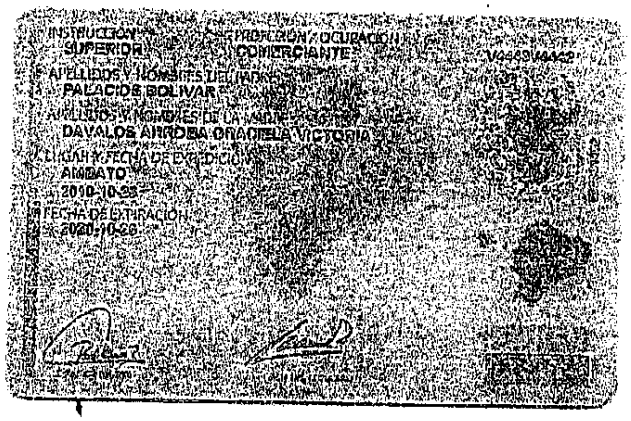
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS ARROBA ORACIELA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-28

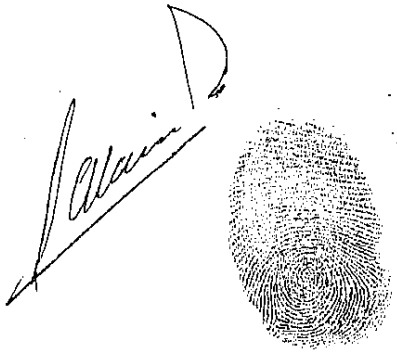

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
032
032 - 0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
1800783787
CÉDULA
PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

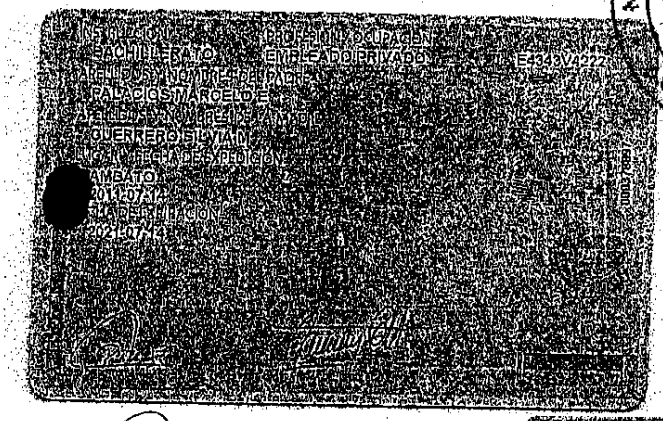
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO ELVIA M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2014-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CIUDADANÍA
1802491496
PALACIOS GUERRERO
EDUARDO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
1982-06-15
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL
Casado
MARIA ALEXANDRA
LARREA DARQUEA

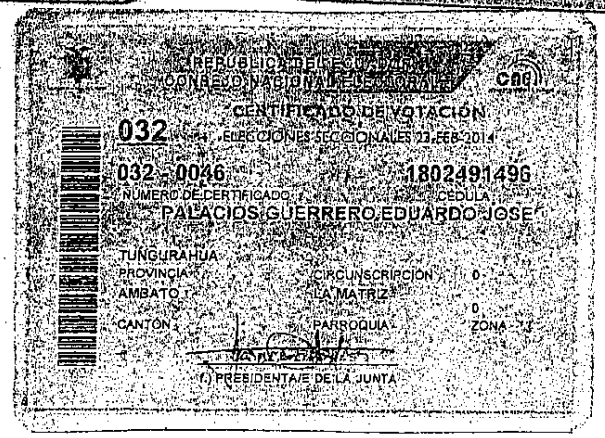
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
032
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
032 - 0046
NÚMERO DE CERTIFICADO
1802491496
CÉDULA
PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy 05 de Febrero de 2015, siendo las 18h00, se reúnen las oficinas de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA. Ubicada en la ciudad de Ambato, Av. Las Américas 22-72 y Brasil, todos los SOCIOS de la Compañía, con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios;

IDENTIFICACION	SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	%
1800783787	PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO	Ecuatoriana	$ 300	75%
1802491496	PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE	Ecuatoriana	$ 100	25%
TOTAL			$ 400	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en la Junta General de socios con carácter universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Reforma de Estatutos

De las deliberaciones de la Junta.- Se procede a tratar los puntos materia del orden del día según la siguiente relación:

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario ampliar el objeto social del a compañía a fin de poder dar un mejor servicio a los clientes de la misma, en este sentido propone a la Junta que se reforme en Artículo tres del Estatuto de la Empresa, en el siguiente sentido:

ARTICULO NÚMERO TRES.- Objeto.-El objeto social de la Compañía consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compraventa, financiamiento, consignación permuta, distribución, importación y exportación de camiones, acoplados, tractores, rodados, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, en sus partes y accesorios. b).-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON

Fabricación, renovación, reconstrucción, importación, exportación, compra venta de turbinas de vapor de gas e hidráulicas y de motores a gasolina, motores a diesel y otros motores de combustión, así como también la fabricación de sus partes y accesorios. c).- Compara y venta, permuta y representación de combustibles y lubricantes para vehículos. d).- También podrá dedicarse al acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, adjuntándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. e).- comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas ya sean nuevas o usadas, así como renovadas, sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la presentación del servicio integral de gomería. f).- Podrá así mismo dedicarse a la actividad de agricultura, sembrío, cosecha, recolección, compra y venta de insumos. Materiales y maquinaria para la agricultura y la ganadería. La compañía podrá aceptar y ejercer agencias y representaciones de casas comerciales, industriales o de representación de servicios nacionales o extranjeros pudiendo dedicarse a la importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con su objetivo social. g).- Podrá ejercer la representación de casas comerciales y compañías, podrá constituirse en distribuidora, comisionista o consignataria de los productos, servicios y actividades contempladas en su objetivo social y participar en procesos de licitación de concursos de contratación pública. En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrara todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

Con este antecedente, se pone en consideración de la Junta, el tema propuesto por la Gerencia, y el mismo es aprobado por unanimidad del capital social, así:

Resolución 001-2015: por unanimidad del capital social de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA., se resuelve aprobar la reforma al objeto social de la compañía en el sentido propuesto por la Gerencia.

Aprobación del Acta.- luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la sección, a las 20:00 horas, y leída que les fue el Acta que antecede, los accionistas la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos en unidad de acto:

Palacios Guerrero Eduardo José
GERENTE

Palacios Dávalos Marcelo Eduardo
PRESIDENTE

07

8592
7342

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

Ambato 16 de Octubre de 2014

Señor

Marcelo Eduardo Palacios Dávalos

Ciudad.-

De mi consideración

Por medio de la presente me permito informarle que en la Junta General Universal de Socios del dia dieciséis del mes de octubre del año dos mil catorce, se procedió a designarle como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA. Por un periodo de 2 años, sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la compañía.

El Estado de la Compañía consta en la escritura pública de Constitución otorgada en la notaria segunda del Cantón Ambato, de fecha 22 de Abril del 2014, e inscrita bajo el número 565 (quinientos sesenta y cinco) del Registro Mercantil, se anotó con el número 7857 del Libro Repertorio del 14 de Octubre del 2014.

En espera de poder contar con su valiosa colaboración, suscribo.

Sr Eduardo José Palacios Guerrero

GERENTE

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA, para el periodo de dos años.

Eduardo Palacios Dávalos

C.I 1800783787

PRESIDENTE

NOMBRES: MARCELO EDUARDO PALACIOS DÁVALOS

NUMERO DE CEDULA: 1800783787

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

TELEFONO: 0984517080

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO ECUADOR

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 12454

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8592
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	883
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/10/2014
FECHA ACEPTACION:	16/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1800783787	PALACIOS DAVALOS MARCELO EDUARDO	PRESIDENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

Nº 0144258

859142

10

Ambato 16 de Octubre de 2014

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

Señor

Eduardo José Palacios Guerrero

Ciudad.-

De mi consideración

Por medio de la presente me permito informarle que en la Junta General Universal de Socios del día dieciséis del mes de octubre del año dos mil catorce, se procedió a designarle como GERENTE de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA. Por un periodo de 2 años, sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la compañía. Como Gerente de la empresa, usted posee la representación legal, contractual, judicial y extrajudicial de la empresa, todo de conformidad con el artículo 13 del Estatuto de la empresa

El Estatuto de la Compañía consta en la escritura pública de Constitución otorgada en la notaria segunda del Cantón Ambato, de fecha 22 de Abril del 2014, e inscrita bajo el número 565 (quinientos sesenta y cinco) del Registro Mercantil, se anotó con el número 7857 del Libro Repertorio del 14 de Octubre del 2014.

En espera de poder contar con su valiosa colaboración, suscribo.

Sr. Marcelo Eduardo Palacios Dávalos

PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA, para el periodo de dos años.

Ambato 16 de Octubre de 2014

Eduardo Palacios Guerrero

C.I 1802491496

GERENTE

4542

NOMBRES:	EDUARDO JOSÉ PALACIOS GUERRERO
NUMERO DE CEDULA:	1892491496
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
TELEFONO:	0984951960

11

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 12453 4342

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

12

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8591
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	882
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/10/2014
FECHA ACEPTACION:	16/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSEPD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802491496	PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0144261

Registro Mercantil de Ambato

13

TRÁMITE NÚMERO: 6090

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REFORMA DE ESTATUTOSSOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	305
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802491496	PALACIOS GUERRERO EDUARDO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOSSOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO/17/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES AUTOSPED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0218775